

POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR.M2
4 - 445	DESCONOCIDO	Pastos	2.640,25
	COMUNIDAD REGANTES "CEAL"	Sistemas riego	
4 - 274	M ^a .DOLORES BUSTOS GARCIA Y ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ.	Olivar Riego	725,23
4 - 592	AYUNTAMIENTO DE HUESA	Pastos	2.480,21
4 - 223	DIEGO SANCHEZ PEREZ	Olivar riego	87,00
4 - 565	CARMEN MARIN SANCHEZ	Olivar riego	158,12
4 - 566	OLAYA MARIN SANCHEZ	Olivar riego	79,00
4 - 544	NIEVES MARIN SANCHEZ	Olivar riego	602,00
4 - 147	JOSE MARIA SANTOS GARCIA	Olivar riego	78,00
4 - 107	MIGUEL LEIVA ALCALA	Olivar riego	180,64
4 - 409	AYUNTAMIENTO DE HUESA	Pastos	336,61
4 - 238	MAGDALENA JORDAN ROBLEDILLO	Olivar secano	796,52
4 - 538	CASTO MOLINA DIAZ	Pastos	260,86
4 - 228	CASTO MOLINA DIAZ	Olivar secano	266,66
4 - 539	CASTO MOLINA DIAZ	Olivar secano	213,14
4 - 231	CASTO MOLINA DIAZ	Olivar secano	30,38
COMUNIDAD REGANTES "LOS PICOS DEL GUADIANA Y EL GOMER" Sistema riegos.			
4 - 233	JULIAN MOLINA GARCIA	Olivar riego	21,19
4 - 234	JULIAN MOLINA GARCIA	Olivar riego	19,65
4 - 262	JOSE MARIA SANTOS ABRIL	Olivar riego	472,51
4 - 264	ANTONIO DIAZ SANTOS	Olivar riego	185,00
4 - 263	LEON SANTOS GARCIA	Olivar riego	361,16
4 - 266	SANTIAGO RODRIGUEZ SALAZAR	Olivar riego	439,70
4 - 240	JUAN ALCALA SAEZ	Olivar riego	148,00
4 - 246	ANTONIO ORTIZ SANCHEZ	Olivar secano	116,52
4 - 247	SANTIAGO A. DEL RIO MARTOS	Olivar secano	115,17
4 - 248	JUAN FRANCISCO MOLINA DEL RIO	Olivar secano	176,20
4 - 249	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Pastos	220,85
4 - 250	JUAN FRANCISCO DEL RIO MARTINEZ	Pastos	321,75
4 - 251	OLAYA MARIN SANCHEZ	Pastos	1.465,29
4 - 199	JERONIMO BALLESTER AZNAR	Pastos	671,69
4 - 194	JUANA ANTONIA SALAZAR MARTINEZ	Pastos	218,80

RELACION DE PROPIETARIOS

POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR.M2
4 - 193	FRANCISCO ROMERO ALCALA	Olivar riego	258,69
4 - 188	JUANA ANTONIA SALAZAR MARTINEZ	Olivar riego	275,00
4 - 252	DOMINGO SALAZAR DIAZ	Olivar riego	167,55
4 - 457	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar riego	35,15
4 - 186	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar riego	195,21
4 - 187	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar riego	47,68
4 - 181	MARIA GARCIA DEL RIO	Olivar riego	215,53
4 - 180	JUANA OGAYAR	Olivar riego	92,51
4 - 179	MAGDALENO DIAZ GARCIA	Olivar riego	113,32
4 - 514	JUSTO PADILLA DEL RIO	Olivar riego	70,67
4 - 182	TRINIDAD GARCIA DEL RIO	Olivar riego	76,57
4 - 185	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar riego	296,25
4 - 189	JUAN SALAZAR MARTINEZ	Olivar secano	62,00
4 - 198	AMPARO MUÑOZ NAVARRETE	Olivar secano	29,59
4 - 578	FIDEL MARIN CARMONA	Pastos	149,93
4 - 177	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar secano	122,74
4 - 176	SANTIAGO A. DEL RIO MARTOS	Olivar secano	180,26
4 - 172	SANTIAGO A. DEL RIO MARTOS	Olivar secano	160,00
4 - 171	JUAN DIAZ GARCIA	Olivar secano	276,67
4 - 166	CASTO MOLINA DIAZ	Olivar secano	177,68
4 - 165	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	83,81
4 - 160	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	83,86
4 - 159	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	100,00
4 - 154	LEON SANTOS GARCIA	Olivar secano	63,00
4 - 152	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Pastos	63,40
4 - 146	JOSE MARIA SANTOS GARCIA	Pastos	49,00
4 - 145	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	78,58
4 - 144	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	69,28
4 - 143	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	223,65
4 - 108	MIGUEL LEIVA ALCALA	Olivar secano	794,00
4 - 408	AYUNTAMIENTO DE HUESA	Tierra calma	2.527,27
4 - 526	MIGUEL LEIVA ALCALA	Olivar riego	1.226,74
4 - 525	MIGUEL LEIVA ALCALA	Olivar riego	337,79
4 - 524	MIGUEL LEIVA ALCALA	Olivar riego	1.114,92
4 - 523	MIGUEL LEIVA ALCALA	Olivar riego	1.008,56
4 - 521	MIGUEL LEIVA ALCALA	Olivar riego	134,81
4 - 148	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar riego	121,46
4 - 153	JUAN ABRIL GARCIA	Olivar riego	268,45
4 - 187	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar secano	205,11
4 - 151	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	39,00
4 - 155	LEON SANTOS GARCIA	Olivar secano	36,00
4 - 158	ELEUTERIO MOLINA DEL RIO	Olivar secano	40,00
4 - 161	APOLINAR SALAZAR GARCIA	Olivar secano	48,00
4 - 164	ELEUTERIO MOLINA MOLINA	Olivar secano	36,57
4 - 167	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar secano	69,40
4 - 170	PEDRO ROMERO PADILLA	Olivar secano	121,34

POLIGONO	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR.M2
4 - 173	SANTIAGO RIO MARTOS	Olivar riego	50,85
4 - 187	FIDEL MARIN CARMONA	Olivar riego	83,91
4 - 175	SANTIAGO RIO MARTOS	Olivar riego	138,22
4 - 178	JOSE RODRIGUEZ SALAZAR	Olivar secano	160,00
4 - 411	AYUNTAMIENTO DE HUESA	Pastos	784,00
4 - 95	MARIA RAMONA DEL RIO ROBLEDILLO	Pastos	1.014,22
4 - 410	AYUNTAMIENTO DE HUESA	Pastos	1.892,62
4 - 407	AYUNTAMIENTO DE HUESA	Pastos	738,28
4 - 83	JOSE Y JUAN MOLINA ALCALA	Olivar secano	1.191,00
4 - 550	MARIA DEL ROSARIO GARCIA DEL RIO SEGURA	Tierra calma	1.010,18
4 - 85	FELICIDAD MORENO RODRIGUEZ	Olivar riego	964,40
4 - 86	LUCIO ROMERO CABRERA	Olivar riego	454,16
4 - 610	MANUEL GARCIA DEL RIO JIMENEZ	Olivar secano	313,76
4 - 63	ANTONIO MARTINEZ LEIVA	Pastos	1.219,27
4 - 593	NICOLAS AGUILAR ROBLEDILLO	Olivar riego	1.013,00
4 - 37	JOSE RAMON DEL RIO MUÑOZ Y FULGENCIO PADILLA MORENO.	Olivar riego	1.520,67
4 - 15	JOSEFA SERRANO DIAZ	Olivar secano	746,87
4 - 14	ASCENSIO Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar secano	383,81
4 - 38	SILVESTRE AGUILAR ROBLEDILLO	Olivar riego	39,00
4 - 124	SILVESTRE AGUILAR ROBLEDILLO	Pastos	117,62
4 - 94	MARIA DEL RIO ROBLEDILLO	Pastos	349,45
4 - 97	RAMON LEIVA ROMERO	Pastos	667,50
4 - 576	MARIA JOSE LEIVA MARTINEZ	Pastos	488,11
4 - 535	RAMON LEIVA ROBLEDILLO	Pastos	84,00
4 - 98	FRANCISCO GARCIA ASENSIO	Pastos	264,00
4 - 527	FRANCISCO GARCIA ASENSIO	Olivar riego	3.581,37
4 - 13	ASCENSIO Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar secano	236,82
4 - 12	ASCENSIO Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar secano	308,89
4 - 11	ASCENSIO Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar secano	192,17
4 - 8	JOSE MARIA SANTOS ABRIL	Pastos	77,35
4 - 558	MAGDALENA DIAZ GARCIA	Olivar riego	303,27
4 - 6	ISABEL, RAMONA, ASCENSION Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO.	Pastos	189,00
4 - 604	APOLONIA GUERRERO MOLINA	Olivar riego	25,64
5 - 150	LUCIO ROMERO CABRERA	Olivar secano	1.232,27
5 - 146	LUISA SEGURA FAGE Y TISCAR	Pastos	2.588,40
5 - 144	LUCIO ROMERO CABRERA	Pastos	365,83
5 - 110	CASIMIRO GARCIA MARTINEZ	Olivar riego	1.667,39
5 - 228	JUAN MOLINA DEL RIO	Olivar riego	1.832,38
5 - 229	DESCONOCIDO	Olivar riego	1.245,33
5 - 270	ASCENSION Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar riego	238,56
5 - 5	FRANCISCO MOLINA MOLINA	Olivar riego	2.094,71
5 - 8	FRANCISCO GUERRERO PALACIOS	Olivar riego	421,00
5 - 12	RAMONA MOLINA MORENO	Olivar riego	174,97
5 - 13	ISABEL, RAMONA, ASCENSION Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO.	Olivar riego	312,44
5 - 16	ISABEL, RAMONA, ASCENSION Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO.	Olivar riego	57,25
5 - 17	ISABEL, RAMONA, ASCENSION Y MARIA ANTONIA MOLINA MORENO.	Olivar riego	314,97
5 - 18	CASIMIRO LEIVA GARCIA	Olivar riego	733,77
5 - 15	MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar riego	40,00
5 - 14	MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar riego	70,73
4 - 5	MARIA ANTONIA MOLINA MORENO	Olivar riego	275,27

Jaén, 24 de febrero de 2003.- El Delegado, Manuel Fernández Rascón.

RESOLUCION de 26 de febrero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación con motivo de la obra: 01-SE-1644-0-0-0-0-CS. Mejora de funcionalidad del enlace de la A-92. Pk 119 La Roda de Andalucía (Sevilla).

EXPROPIACIONES

Obra: 01-SE-1644-0-0-0-0-CS. «Mejora de funcionalidad del enlace de la A-92. P.k. 119. La Roda de Andalucía (Sevilla)».

Habiendo sido ordenado, la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, el día 18 de marzo de 2003, a las 11,30 horas, para proceder al levantamiento de Actas Previa a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno de Perito y/o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días, ante la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Sevilla, domiciliada en Plaza de San Andrés, 2 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos de su calidad de afectados por la expropiación.

Asimismo se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 26 de febrero de 2003.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCIA

Finca núm.: 1.
Propietario: Juan Chanfreut Cañero.
Tipo cultivo: Olivar.
Superficie expropiación has.: 0,0440.

Finca núm.: 2.
Propietario: Josefa González Reina.
Tipo cultivo: Olivar.
Superficie expropiación has.: 0,0020.

Finca núm.: 3
Propietario: Eduardo y Fernando Fernández Macías.
Tipo cultivo: Olivar.
Superficie expropiación has.: 0,1682.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, para que comparezcan y hagan alegaciones los posibles herederos de don Rafael Aragón Amat, sobre la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma, núm. 10, 5.º-b (Expte. MA-33, CTA. 1118).

En relación, a la regularización en la titularidad de vivienda de promoción pública en régimen de compraventa, que se sigue en esta Delegación Provincial, respecto al ocupante de hecho de la vivienda sita en Málaga, C/ Eresma 10 5.º-B-C (Expediente MA-33, CTA. 1118), se pone de manifiesto a los posibles herederos de don Rafael Aragón Amat, para que en un plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan comparecer y alegar lo que a sus derechos convenga ante esta Delegación Provincial, sita en Avenida de La Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 14, puerta 4, o bien mediante escrito presentado en el regis-

tro de entrada sito en C/ Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 18, de esta capital. Transcurrido dicho plazo, se darán por decaídos en sus derechos.

Málaga, 12 de febrero de 2003.- El Delegado, A. Enrique Salvo Tierra.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica la Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, al recurso de alzada relativo al expediente núm. 23106/2000 de esta Delegación en materia de Salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación de la Resolución dictada por la Directora General de Salud Pública y Participación en el Recurso interpuesto por don José María Hermoso Cobo, por la presente se procede a hacer pública dicha Resolución al no haberse podido practicar en el domicilio del recurrente, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«Recurso de Alzada número 282/00 (Dirección General de Salud Pública y Participación).

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Anguita Martos en calidad de Gerente de Hostelería Jabalcuz, S.L.L., contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Salud de Jaén, de fecha 2 de octubre de 2000, recaída en el expediente sancionador núm. 23106/2000.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que como consecuencia del expediente instruido reglamentariamente se dictó la Resolución que ahora se recurre, en la que se comprobó, mediante inspección efectuada el día 10 de mayo de 2000 (acta núm. D0106 y D10107) por el Servicio de Inspección del Distrito Sanitario de Jaén a la empresa Hostelería Jabalcuz, S.L.L. sito en C/ Flores de Lemus, núm. 2 planta baja y en presencia de doña Casiana Herrador Gutiérrez con DNI 25.974.636, en calidad de copropietaria se observa:

- El camarero don Prudencio Flores Alamos, con DNI 26.020.033, carece del carné de manipulador de alimentos.
- Se sirven comidas fuera del establecimiento, sin tener autorización sanitaria para ejercer como catering y por tanto carecer del preceptivo número de Registro General Sanitario.

Segundo. Que el hecho anterior fue considerado como constitutivo de infracción administrativa de carácter Leve, prevista en el Apdo. 2.1.1 del art. 2 del R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168, de 15.7) en relación con el art. 3.a) del R.D. 2505/83, de 4 de agosto (BOE 225, de 20.9) y con el art. 2.º del R.D. 1712/91, de 29 de noviembre (BOE 290, de 4.12), siendo mercedora de la calificación jurídica de Leve, según prevé el art. 35.A) de la Ley 14/86, de 25 de abril, General de Sanidad, considerándose responsable a la empresa Hostelería Jabalcuz, S.L.L. e imponiéndole: Por la primera infracción 120,20 euros y por la segunda infracción 300,51 euros; cuyo importe total asciende a 420,71 euros.

Tercero. Que contra dicha Resolución se interpuso, en tiempo y forma, recurso de alzada presentado por don Francisco Anguita Martos, como gerente de la Hostelería Jabalcuz, S.L.L. En dicho escrito afirma que no se le han tenido en